



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Villa Locumba, Plaza Bolognesi S/N Telefax N° (052) 475001 475002
Tacna - Perú

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 426-2014-A/MPJB

Villa Locumba, 05 de Agosto del 2014.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional, señala que las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, con Resolución de Alcaldía N° 399-2014-A/MPJB, de fecha 23 de Julio del 2014, se reconoce el adeudo y dispone el pago, a favor del proveedor **JMD ASOCIADOS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA**, por el importe total de S/.119,200.00 (Ciento diecinueve mil doscientos con 00/100 nuevos soles), por el servicio de elaboración de estudio de pre inversión a nivel de factibilidad "Mejoramiento de la Carretera ruta N° TA - 563, tramo empalme PE - 1S, Camiara, Villa Locumba, Distrito Locumba, Provincia de Jorge Basadre - Tacna", con cargo al siguiente detalle de afectación presupuestal:

PROYECTO/ACTIVIDAD	: EQUIP. Y FUNC. DE LA UNIDAD FORMULADORA DE PROYECTOS DE INV.
CÓDIGO META	: 117/0009
ESPECÍFICA DE GASTO	: 2.6.8.1.2.1
MONTO	: 119,200.00 nuevos soles
FTE.FTO./RUBRO	: 5.18 Recursos Determinados - Canon y Sobrecanon Regalías Renta de Aduanas y Participaciones

Que, con Informe N° 568-2014-SGL-GAF-GM-A/MPJB, de fecha 25 de Julio del 2014, el Abog. Oscar Miguel Domínguez Abarca, Sub Gerente de Logística, Gestión Patrimonial y Servicios Auxiliares, solicita la rectificación de la resolución de alcaldía N° 399-2014-A/MPJB, en el sentido que el pago debe efectuarse a la empresa JMD ASOCIADOS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA como operador tributario del proveedor CONSORCIO FORTALEZA.

Que, la Ley N° 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General, en el Art. 201°, Inc. 201.1, señala: "Los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión".

Que, con Proveído de fecha 25 de Julio del 2014, el Mgr. Elvis Isidro Juárez, Gerente de Administración y Finanzas, remite el expediente de reconocimiento de deuda y dispone corregir la Resolución de Alcaldía correspondiente.

Por lo que en uso de las facultades y atribuciones que me confiere el Art. 20° Inc. 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Villa Locumba, Plaza Bolognesi S/N Telefax N° (052) 475001-475002
Tacna - Perú

SE RESUELVE:

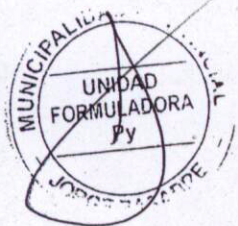
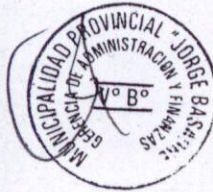
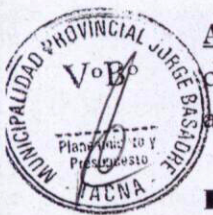
ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR la Resolución de Alcaldía N° 399-2014-A/MPJB, de fecha 23 de Julio del 2014, en cuanto a reconocer el adeudo y disponer el pago, a favor de la empresa JMD ASOCIADOS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA, operador tributario del proveedor **CONSORCIO FORTALEZA**, por el importe total de S/.119,200.00 (Ciento diecinueve mil doscientos con 00/100 nuevos soles), por el servicio de elaboración de estudio de pre inversión a nivel de factibilidad "Mejoramiento de la carretera ruta N° TA - 563, tramo empalme PE - 1S, Camiara, Villa Locumba, Distrito Locumba, Provincia de Jorge Basadre - Tacna", con cargo al siguiente detalle de afectación presupuestal:

PROYECTO/ACTIVIDAD	:	EQUIP. Y FUNC. DE LA UNIDAD FORMULADORA DE PROYECTOS DE INV.
CÓDIGO META	:	117/0009
ESPECÍFICA DE GASTO	:	2.6.8.1.2.1
MONTO	:	119,200.00 nuevos soles
FTE.FTO./RUBRO	:	5.18 Recursos Determinados - Canon y Sobre canon Regalías Renta de Aduanas y Participaciones

En mérito al expediente y los documentos que sustentan los considerandos que forman parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución para su cumplimiento a la Gerencia de Administración y Finanzas y a las demás instancias administrativas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
JORGE BASADRE

Juan Yujra Trujillo
.....
JUAN YUJRA TRUJILLO
Alcalde